

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160.00 " "  
Número suello, dentro del año... 1.50 " "  
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 48. Anunciando el comienzo de los trabajos de Catastro de Rústica en la provincia .....	543	Ministerio de Justicia .....	544
Circular número 49. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo .....	544	Ayuntamiento de Lamasón.....	545
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>			
Juzgado municipal número uno de Santander .....	544	Junta vecinal de Fresno del Río.....	545
		Junta vecinal de Matamorosa.....	545
<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>			
		Providencias judiciales .....	545
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>			
		Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Pesquera, Molledo, Selaya, Colindres, Cieza y Villacarriedo .....	547

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 48

#### De interés para los Ayuntamientos

Debiendo comenzar a la mayor brevedad los trabajos de Catastro de rústica, que va a realizar la Excelentísima Diputación provincial, en colaboración con el Ministerio de Hacienda, y estando muy próxima la obtención de fotografías aéreas de los terrenos de los diversos términos municipales de la provincia, que servirá de elementos gráficos necesarios para la caracterización y división parcelaria, así como para la formación de los documentos catastrales, por la presente se ordena que por una Comisión de cada Ayuntamiento, y de acuerdo con representantes de cada pueblo y también de los términos municipales colin-

dantes, se proceda sin excusa ni pretexto alguno, al señalamiento de los mojones límite del término o pueblo, destacándolos visiblemente con lechada de cal con objeto de que en las fotografías que se obtengan por la Empresa de Vuelos queden bien determinados los linderos de dichos pueblos y términos municipales.

Al propio tiempo, y para seguridad y exactitud en la delimitación de las distintas fincas o parcelas, dentro de cada pueblo o término municipal, deberá procederse por parte de los propietarios a señalar también con manchas de lechada de cal, los mojones o hitos divisorios de dichas parcelas, solamente en aquellas fincas en que no estén destacados dichos mojones, como sucede en algunas masas de praderíos, que, por carecer de cercas o señales bien visibles, pudiera dar lugar a confusiones del personal técnico que ha de realizar después la caracterización parcelaria.

Las normas a seguir para el cumplimiento de esta orden, quedan concertadas de la siguiente forma:

Para señalamiento de los mojones límites de término municipal, manchas con lechada de cal y diámetro de 60 cms.

Para señalamiento de los mojones límite de pueblos dentro de cada Ayuntamiento, manchas con la misma lechada de 40 cms. de diámetro.

Para señalamiento de mojones divisorios de finca, con manchas de lechada de cal de 25 cms.

Para señalar los mojones divisorios de las fincas, se cuidará de arrancar la hieba previamente o colocar una piedra blanqueada en debida forma.

En los mojones divisorios de pueblos o términos municipales, si son de piedras, se blanquearán convenientemente éstas, y caso de ser de tierra, se renovarían primero, si es preciso, destacándolos después con lechada de cal.

Ha de tenerse en cuenta que estas medidas afectan a todos los términos municipales, ya que es propósito de la Excm. Diputación provincial obtener las fotografías aéreas de toda la provincia de Santander en el presente mes de junio, aun cuando los trabajos de caracterización parcelaria se vayan llevando a efecto dentro del presente año, y los cuatro siguientes, según lo dispuesto por la Ley.

Se hace constar, igualmente, que la labor de la Empresa de Vuelos para la obtención de fotografías, tendrá lugar inmediatamente, comenzando por la zona del partido judicial de Reinosa, y seguidamente, por el resto de la provincia.

El incumplimiento de estas órdenes y medidas será sancionado con arreglo a las disposiciones vigentes en la materia.

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones locales interesadas, quienes deberán darme cuenta del enterado de la presente Circular.

Santander, 19 de junio de 1953.

923

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

#### CIRCULAR NUMERO 49

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo, en las circunstancias siguientes:

Zona que se declara infecta: El pueblo de Cuchía.

Zona que se declara sospechosa: Citado pueblo.

Zona de inmunización: Dicho término.

Medidas que deben ponerse en práctica: Todas las señaladas en el Capítulo XXXIII del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933; aplicándose con todo rigor cuantas medidas especifican los artículos 224 al 228, ambos inclusive, y las circulares dictadas por este Gobierno civil relacionadas con esta Epizootia.

Intereso de las autoridades y personas de mí dependientes, el más exacto cumplimiento de las disposiciones dictadas por la presente Orden Circular, denunciándome a los infractores a los efectos de las sanciones que procedan.

Santander a 18 de junio de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra don José María Suasi de Blas, en reclamación de pesetas, se saca nuevamente a pública subasta, por primera vez, en un solo lote y precio de catorce mil doscientas quince pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un armario de tres cuerpos y otro de dos cuerpos, ambos de madera de castaño; una mesita de noche; una cómoda de cuatro cajones; un espejo con marco de madera de castaño; una lámpara de cinco brazos, de cristal y metal; una mesita de noche; otra mesita de noche; cuatro sillas; un mueble cama; una lámpara de madera de haya de tres brazos; una mesa de

despacho, con nueve cajones; una mesa camilla; dos camas de madera de castaño, de estilo colonial; una consola y dos sillas de jool; un aplique eléctrico de dos luces, de bronce; un farol del mismo metal para jool.

Todo ello, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, número 3, 2.º, el día veintitrés de julio, a las doce de la mañana.

El que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes objeto de la subasta, pudiendo hacerse ésta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para más informes, en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Santander a veintitrés de junio de mil novecientos cin-

cuenta y tres.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 245 pts.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### DIRECCION GENERAL DE PRISIONES

Autorizada esta Dirección General, por Orden de este Ministerio de fecha 16 del actual, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de un nuevo pabellón para el alojamiento de las fuerzas de vigilancia en la Colonia Penitenciaria del Dueño - Santoña (Santander), comprendidas en el proyecto y presupuesto aprobado por Decreto de 22 de mayo último, se ha señalado el día 21 del próximo mes de julio, a las once horas, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Ley de Administración y Contabilidad, y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de

subasta de un millón cuatrocientas doce mil ochocientos veintidós pesetas con treinta y seis céntimos (1.412.822,36 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de este Centro directivo, hasta el día 20 del mencionado mes de julio, a las doce de su mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de sexta clase, con arreglo a las condiciones vigentes sobre el Timbre, o en papel común, con póliza de la misma clase, con arreglo al modelo adjunto, acompañándose, por separado, y en pliego abierto, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del interesado.

2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, la cantidad de veintiséis mil ciento noventa y dos pesetas con treinta y tres céntimos (26.192,33 pesetas), en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con póliza de agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituya en metálico, y al tipo de cotización del día anterior, cuando no estén constituidos en valores que, por su ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.

3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisface.

4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de la contribución de utilidades, cuando se trate de entidades o personas sujetas a este tributo.

5.º Justificación de que está al corriente en el pago del Subsidio familiar, seguros y demás cargas sociales.

6.º Poder notarial que acredite la representación del licitador, en

el caso de hacerlo en nombre de otra persona o entidad.

Cuando se trate de empresas o constructores que tengan a su cargo alguna otra obra dependiente de esta Dirección General, deberá acompañar, además, certificación del arquitecto director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza los trabajos en debida forma y cumple los pliegos de condiciones de la respectiva contrata, a satisfacción de dicha dirección facultativa.

Madrid, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El director general, José María Herreros de Tejada. (Rubricado).

#### Modelo de proposición

Don... (nombre y dos apellidos), natural de..., provincia de..., de... años de edad, de profesión..., vecino de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en..., fecha... de... de 1953, y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de construcción de un nuevo pabellón para el alojamiento de las fuerzas de vigilancia en la Colonia Penitenciaria del Dueso-Santoña (Santander), se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con la rebaja del... (tanto por ciento en letra y número), de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del proyecto, y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones, y a los de 13 de marzo de 1903 y 8 de septiembre de 1908.

En..... a... de... de 1953.  
(Firma del licitador). 950

Derechos de inserción: 553 pts.

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASON

El día 11 de julio próximo tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta de unos siete metros cúbicos de piezas de roble procedentes de cortas fraudulentas, y de seis estéreos de leñas, también de cortas fraudulentas, a las diez de la mañana, bajo el precio de tasación de dos mil seiscientos veinte pesetas.

Lamasón, 20 de junio de 1953.  
El alcalde (ilegible). 942

Derechos de inserción: 53 pts.

#### JUNTA VECINAL DE FRESNO DEL RIO

El día 20 del próximo mes de julio, a las diez de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Enmedio, subasta para la enajenación de una parcela de los propios de este pueblo, al sitio de Padruno, para cuya venta se han cumplido los trámites que determina el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Las condiciones de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Enmedio.

Fresno del Río, 18 de junio de 1953.—El presidente de la Junta. 941

Derechos de inserción: 73 ptas.

#### JUNTA VECINAL DE MATAMOROSA

El día 20 del próximo mes de julio, y desde las diez y media de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Enmedio subasta para enajenación de varias parcelas de terreno de los propios de este pueblo, al sitio de Las Eras, para cuya venta se han cumplido los trámites que determina el artículo 189 de la Ley de Régimen Local.

Las condiciones de esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Enmedio.

Matamorosa, 18 de junio de 1953.—El presidente de la Junta.

Derechos de inserción: 77 ptas.

#### ADMON. DE JUSTICIA

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en el juicio incoado en este Juzgado por don Juan José López-Doriga Sañudo, mayor de edad, soltero, abogado y de esta vecindad, calle de Juan de Herrera, número 18, contra don Juan Antonio Font Torró, mayor de edad, casado, viajante y de esta vecindad, Juan de Herrera, 2.º número 18, sobre resolución de contrato de arrendamiento en cuantía de trece mil quinientas sesenta pesetas, he dictado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro resuel-

to y extinguido el contrato de arrendamiento del piso primero derecha de la calle de Juan de Herrera, casa número 18, de esta capital, condenando al demandado, don Juan Antonio Font Torró, a estar y pasar por esta declaración, y a que desaloje y deje a disposición del demandante don Juan José López-Dóriga Sañudo, dentro del plazo de seis meses, bajo apercibimiento de lanzamiento sino lo verifica, e imponiendo a dicho demandado las costas de este procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Firmado y rubricado. José Balboa.

Y mediante que el demandado don Juan Antonio Font Torró se halla declarado en rebeldía, se publica dicha sentencia, por medio del presente edicto, para que sirva de notificación, parándole el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Dado en Santander a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 205 pts.

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que por don Pablo Peira de Miera, mayor de edad, casada, profesor mercantil y vecino de esta ciudad, se ha deducido solicitud ante este Juzgado, haciendo constar que, tanto en su vida privada como en la profesional, resulta más conocido por los apellidos "Peira de Miera", por lo que solicita la adición de dicho primer apellido de "Peira" al segundo de "de Miera", por lo que en realidad es conocido y que viene usando continuamente, formando uno solo de "Peira de Miera" para sí y sus sucesores legítimos.

Lo que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento del Registro Civil, se hace público, a fin de que en el término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto, puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello.

Y para su publicación en el "Bo-

letín Oficial del Estado" y de la provincia, de esta ciudad, pongo el presente, en Santander a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez de primera instancia, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz.

Derechos de inserción: 121 pts.

#### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO DOS DE SANTANDER

##### Cédula de notificación

En el proceso de cognición de que se trata, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva, copiados a la letra, dicen así:

"Sentencia. — En la ciudad de Santander a trece de junio de mil novecientos cincuenta y tres. El señor juez municipal actuante, don José Balboa Cobo, del distrito número dos, ha visto este proceso de cognición seguido a instancia de don Joaquín Lombera Arce, procurador, en nombre y con poder de la Caja de Ahorros de Santander, contra don Jesús Domínguez Vázquez, mayor de edad, soltero, maestro nacional y vecino de Sodupe (Vizcaya), actualmente cumpliendo el servicio militar en Burgos, y la herencia yacente de doña Elisa Vázquez González, con objeto de que, por la parte demandada, se reconozca la certeza de la demanda origen de la presente litis, y se avenga, en su consecuencia, a reconocer el derecho que asiste a la parte actora al formular la reclamación que ha interpuesto ante el Juzgado proveyente; decretándose el embargo preventivo solicitado por aquélla.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Jesús Domínguez Vázquez y a la herencia yacente de doña Elisa Vázquez González, y sus hijos, Juan, Rosa, Félix y Felisa Domínguez Vázquez, y a las personas desconocidas e inciertas para la parte actora y en ignorado paradero, a que, tan pronto como sea firme esta sentencia, satisfagan, mancomunada y solidariamente, a la entidad demandante, o a quien su derecho represente, la cantidad de dos mil ciento treinta y dos pesetas, e intereses devengados y que se devenguen, en la forma solicitada en el suplico de la demanda; así como los honorarios del procurador apoderado de la Caja de Ahorros de Santander, actora, don Joaquín Lombera Arce; ratificándose, finalmente, el embargo preventivo practicado.

Así, por esta sentencia, definitivamente juzgando, y con imposición de todas las costas a la parte demandada, lo pronuncia, manda y firma.—José Balboa."

Santander, 13 de junio de 1953.—El secretario, V. Villar Padín.

Derechos de inserción: 257 pts.

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez del Juzgado de instrucción del número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pende cumplimiento de carta orden número 102, dimanante del sumario número 110 de 1944, procedente de la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander, contra Saturnino Gómez Bolado, de 38 años de edad, natural de Escobedo de Camargo, Santander, hijo de Saturnino y Felisa, cuyo actual paradero se ignora, condenado por sentencia firme dictada por mentada Audiencia, ingresará inmediatamente en prisión a cumplir la condena.

Por lo cual, en nombre de Su Excelencia el Jefe del Estado (q. D. g.), ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de indicado penado, poniéndole con las seguridades convenientes a disposición de mentada Audiencia.

Dado en Santander a 18 de junio de 1953.—El magistrado juez, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 953

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden número 104 de 1953, procedente de la Ilustrísima Audiencia provincial de Santander, dimanante del sumario número 92 de 1945, sobre robo frustrado y daños, y en cumplimiento de la misma, se cita a medio del presente al penado Francisco Rivas Montes, de 27 años de edad, hijo de Luis y Herminia, natural de Obregón, de donde fue vecino, y cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante expresada Audiencia lo antes posible, a efectos de la Ley de condena condicional, cuyos beneficios le han sido aplicados, bajo los apercibimientos de ley.

Dado en Santander a 19 de junio

de 1953.—El magistrado juez, Eduardo S. Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 952

Don Eduardo Sánchez Cueto, magistrado, juez de instrucción del número uno de Santander,

Hago saber: Que en carta orden número 92 de 1953, procedente de la Ilustrísima Audiencia provincial de esta ciudad, y dimanante del sumario número 175 de 1948, sobre que se le dé vista por tres días al procesado y condenado al abono de las costas causadas y que ascienden a un total de 2.603 pesetas, Rodrigo Muñoz Corral, que se halla en paradero desconocido, se ha acordado darle traslado y vista de la liquidación y diligencia de tasación de costas por tres días, a medio de presente, y pueda alegar dentro de mentado plazo lo que estime por conveniente a su derecho, bajo los apéribimientos de ley, haciéndose constar que, las actuaciones se hallan en esta Secretaría del Juzgado número uno, así como también la correspondiente copia a su disposición.

Dado en Santander a 16 de junio de 1953.—El magistrado juez, Eduardo Sánchez Cueto.—El secretario, José F. Díaz. 951

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Información pública

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, esta Alcaldía hace público que quedan expuestas al público en el Negociado de Policías de este Excmo. Ayuntamiento, a efectos de oír reclamaciones, las condiciones de la subasta para la concesión de un quiosco con destino a la venta de periódicos y revistas en la confluencia de las calles de Hernán Cortés y Bailén.

Santander, 20 de junio de 1953.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 937

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Martín Basabe Arrazola solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,5 Hp., en Cisneros, número 45.

Durante el plazo de ocho días se se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de junio de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 949

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Marcelino González Dosal solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp., en Peñacastillo, San Martín.

Durante el plazo de ocho días se se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de junio de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 949

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Antonio Salcines Cubas solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp., en La Albericia, 32.

Durante el plazo de ocho días se se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de junio de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 949

Derechos de inserción: 49 pts.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Vallejo Lobato solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 3 Hp., en Castilla, 7.

Durante el plazo de ocho días se se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de junio de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 949

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Aniceto Madrazo solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un motor de 2 Hp., en Travesía de Cañas, 170.

Durante el plazo de ocho días se se admitirán reclamaciones.

Santander, 22 de junio de 1953. El alcalde, Manuel González Mesones. 949

Derechos de inserción: 45 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTONA

Por la Corporación municipal, en sesión celebrada con fecha 22 de junio de 1953, y de conformidad con la propuesta de Interven-

ción de fondos y Comisión de Hacienda, acordó y aprobó, en principio, la transferencia de crédito necesaria con destino a una operación con el Banco de Crédito Local de España, con cargo al presupuesto de 1953.

Y con el fin de que los vecinos de este término puedan hacer las reclamaciones que estimen pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hace saber y constar, con el fin de que dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Santona, 23 de junio de 1953.—El alcalde, José María del Val Barrero. 947

### AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Habiendo sido señaladas a este Ayuntamiento por el inspector provincial de amillaramientos las nuevas tablas de valores, a efectos de la contribución rústica y pecuaria, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación, por cuantos se consideren perjudicados con el nuevo señalamiento.

Pesquera, 20 de junio de 1953. El alcalde, F. Fernández. 946

### AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

Por el señor inspector provincial de Amillaramientos se ha señalado la nueva tabla de valores para los efectos de contribución rústica y pecuaria de este Municipio, por lo que se anuncia sobre información pública por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Molledo, 18 de junio de 1953.—El alcalde, Pedro Santos. 945

### AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Por el señor inspector provincial de Amillaramientos se ha señalado a este Ayuntamiento la nueva tabla de valores, a efectos de la contribución territorial en este término municipal, por rústica y pecuaria, por lo que se abre información pública por plazo de quince días, a contar de la publicación en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a efectos de examen y re-

clamación, por cuantos se crean perjudicados.

Selaya a 15 de junio de 1953.—  
El alcalde, J. Sáenz de Miera.

944

### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

En cumplimiento y a los efectos del número 2; artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, los expedientes de la cuenta del presupuesto y de la administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Colindres a 20 de junio de 1953.  
El alcalde, Agustín Alonso. 948

La Inspección provincial de Amillaramientos ha comunicado a este Ayuntamiento el señalamiento de las nuevas tablas de valores por los conceptos de rústica y pecuaria, a efectos de la contribución territorial.

En su consecuencia, se habre información pública por el plazo de quince días, a contar de esta publicación, para oír las reclamaciones por quienes se consideren o crean perjudicados.

Colindres a 20 de junio de 1953.  
El alcalde, Agustín Alonso. 943

### AYUNTAMIENTO DE CIEZA

Extracto de acuerdos municipales tomados en sesiones celebradas durante el primer semestre del ejercicio de 1952:

Sesión del día 13 de enero.—Se aprueba el acta y extracto de la sesión anterior.

Darse por enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Nombrar cartero interinamente al vecino de Villayuso Facundo Ceballos Sáiz.

Que pase a la Comisión de Fomento, para su estudio, la petición de un terreno de cuatro por cuatro metros solicitada por el vecino de Arenas Eliseo Rasilla Pernía.

Que por parte de la Corporación no hay inconveniente que se abra en Collado una carnicería por el

vecino Aniceto Cobo Ruiz, pero que para concederle permiso de apertura es preciso la autorización del organismo competente.

Pase a la Comisión de Fomento la petición de una faja de terreno solicitada por el vecino Saturnino Díaz Fernández.

Incluir en el plan forestal la petición del vecino Dámaso Díaz.

Sesión extraordinaria del día 3 de febrero.—Acta de constitución del Ayuntamiento.

Celebrar las sesiones a las doce horas del segundo domingo de cada mes.

Nombrando las Comisiones de Hacienda, Fomento, Gobernación y Educación y Sanidad.

Nombrando diferentes alcaldes de barrio.

Sesión del día 10.—Aprobando el acta y el extracto de la última sesión.

Darse por enterado de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Aprobando el padrón de beneficencia.

Sesión del día 9 de marzo.—Aprobando el acta y el extracto de la sesión anterior.

Aprobando expedientes de prórroga de primera clase a favor de los mozos de 1952 José Antonio Ceballos Fernández y Felipe Sanz Fernández; a los de 1950 Manuel Ruiz Fernández y Manuel Buenaga Lamadrid, y a los de 1948 Agustín Sáiz Tezanos y Fausto Marcano García.

Designando al señor alcalde y concejal señor Sáiz Aguayo para que se entreviste con el representante de la Electra S. A. Bedón.

Darse la Corporación por enterada del escrito del vecino de Villayuso Juan Domingo González sobre apertura de un figón por Enrique Marcano Polanco en una casa de su propiedad.

Sesión extraordinaria del día 3 de abril.—Designando al concejal don Alejo San Aguayo compromisario en las elecciones de procuradores en Cortes.

Sesión del día 13.—Aprobando el presupuesto para el año de 1952.

Queda para estudio el presupuesto de reparaciones del Ayuntamiento, presentado por el albañil Francisco Pérez.

Darse por enterado del contenido de la circular número 72, y que se comunique la misma al señor secretario de la Junta vecinal municipal y a los maestros.

Darse por enterada de la corres-

pondencia y demás disposiciones de destacado interés.

Sesión extraordinaria del día 20. Aprobando por unanimidad el proyecto y presupuesto del puente de La Rueda, y encargando su construcción al señor Silos.

Sesión del día 11 de mayo.—Aprobando el acta y extracto de la última sesión ordinaria.

Darse por enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de destacado interés.

Aprobando la cuenta del representante, señor Villa, del año 1951.

Darse por enterada de la cuenta del finado señor Oscoz, presentada por el abogado señor Lastra.

Sesión del día 1 de junio.—Aprobando el acta y extracto de la sesión anterior.

Darse por enterada de la correspondencia y disposiciones de señalado interés.

Contribuir a la construcción del "Colegio Mayor de la Provincia" con la cantidad de 1.972 pesetas, pagaderas en cinco ejercicios.

Acordando que por parte de la Corporación no hay inconveniente que edifique una cuadra el vecino Benjamín Buenaga, pero para concederle permiso es preciso que se acompañe a la solicitud, requisito indispensable, el plano de la cuadra, hecho por personal titulado y colegiado.

Designando al señor alcalde y concejal señor Sáiz Aguayo para que se desplacen a Santander a invitar al excelentísimo señor Gobernador civil y autoridades provinciales a la inauguración del puente de La Rueda y la Cruz de los Caídos.

Invitando al vecino señor Fernández Aguayo para que deje la finca de La Cereceda, y que se le comunique que no la puede subarrendar.

Cieza, 14 de febrero de 1952.—El secretario, Antonio Pérez.—V.º B.º, el alcalde, Eugenio Fernández.

1033

### AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

Habiéndose recibido de la Inspección de Amillaramiento las nuevas tablas de valores de las riquezas rústica y pecuaria, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacarriedo, 20 de junio de 1953.  
El alcalde, Germán Pérez.

929

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de junio de 1953

	Dágs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 41. Transmitiendo un escrito de la Dirección General de Política Interior, sobre la concesión del correspondiente exequátur a favor del señor don Manuel Fernández, nombrado vicecónsul honorario de Bélgica .....	448	oposición para cubrir en propiedad una plaza de comadrona de la Beneficencia provincial .....	480
Circulares números 42 y 43. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa y Perineumonía exudativa contagiosa, respectivamente, en el ganado bovino de los términos municipales que se citan...	448	Anunciando un suplemento de crédito en el capítulo que se menciona .....	487
Circular número 44. Anunciando la prohibición de representar, interpretar o ejecutar obras dramáticas, lírico-dramáticas o musicales, etc., sin la previa autorización de la Sociedad General de Autores de España o de sus delegados y representantes .....	448	Anunciando el estado de precios a que han de abonarse las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército y Guardia civil en el mes del ejercicio actual .....	495
Circular número 45. Transcribiendo escrito del ilustrísimo señor Director general de Administración Local, sobre la jubilación de don Jenaro Maté Díez, inspector veterinario del Ayuntamiento de Camargo .....	511	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
Circular número 46. Sobre la vacunación antirrábica .....	535	<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Circular número 47. Sobre tratamientos de la plaga del escarabajo de la patata.....	536	Orden de 29 de mayo de 1953, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes", durante el mes de junio próximo .....	481
Circular número 48. Anunciando el comienzo de los trabajos de Catastro de Rústica en la provincia .....	543	<b>Ministerio de Agricultura</b>	
Circular número 49. Declarando oficialmente la existencia de Fiebre aftosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo .....	544	Decreto de 13 de mayo de 1953, por el que se modifican los de 24 de septiembre de 1938 y de 28 de junio de 1946, sobre cortas en montes de propiedad particular...	488
<b>Administración Central</b>			
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>			
Anunciando extracto de acuerdos adoptados en la sesión celebrada el día 8 de enero de 1953 .....	449	<b>Ministerio de la Gobernación</b>	
Anunciando la convocatoria del concurso-		Transcribiendo la quinta circular sobre formación de plantillas (entidades provinciales) .....	519
		Circular número 36, por la que se recuerda a las entidades propietarias de montes públicos la obligación de anunciar las enajenaciones de aprovechamientos maderables y leñosos con la debida antelación .....	527
		<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
		Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles .....	450

	Págs
Delegación de Industria de Santander.....	455
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	456
Delegación de Industria de Santander .....	463
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	464
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	466
Excma. Diputación provincial de Santander	467
Distrito Minero de Santander .....	467
Distrito Minero de Santander.....	471
Delegación de Industria de Santander.....	481
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	482
Audiencia Territorial de Burgos .....	489
Distrito Minero de Santander .....	489
Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo .....	490
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	496
Distrito Minero de Santander.....	496
Delegación de Industria .....	503
Servicio Nacional de Pesca Fluvial .....	504
Junta provincial de Beneficencia .....	512
Delegación de Industria de Santander.....	512
Delegación de Industria de Santander.....	521
Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 54, de Santander...	528
Delegación de Industria de Santander...	537

#### ADMINISTRACION ECONOMICA

Tesorería de Hacienda de Santander.....	468
Delegación de Hacienda de Santander .....	484
Delegación de Hacienda de Santander.....	496
Delegación de Hacienda de Santander.....	504

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Arredondo .....	450
Subasta voluntaria .....	450
Junta vecinal de Treceño .....	460
Ministerio de Educación Nacional .....	460
Administración Principal de Correos de Santander .....	461
Ayuntamiento de Valdáliga .....	468
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	471
Juzgado municipal núm. dos de Santander	472
Ayuntamiento de Santander .....	472
Junta vecinal de Lebeña .....	472
Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo.....	484
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	484
Ayuntamiento de Peñarrubia .....	493
Junta vecinal de Matienzo .....	493
Juzgado municipal número dos de Santander .....	494
Ayuntamiento de Santander .....	496
Junta vecinal de San Vicente del Monte.....	497
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega .....	497
Delegación de Hacienda de Murcia .....	504
Delegación de Hacienda de Santander.....	512
Ayuntamiento de Ruento .....	532
Ayuntamiento de Mazcuerras.....	537

	Págs
Ayuntamiento de Ramales .....	537
Juzgado municipal número uno de Santander .....	544
Ministerio de Justicia .....	544
Ayuntamiento de Lamasón.....	545
Junta vecinal de Fresno del Río.....	545
Junta vecinal de Matamorosa.....	545

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 451, 461, 468, 472, 486, 494, 498, 504, 512, 521, 532, 538 y .....	545
---	-----

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Cabezón de Liébana, Solórzano, Castro Urdiales, Entrambasaguas, Selaya, Meruelo, San Felices de Buelna, Astillero, Cabezón de la Sal, Reinosa, Liérganes, Santillana del Mar y Valdáliga .....	452
Ayuntamientos de: Reinosa, Santiurde de Toranzo, Tudanca y Mazcuerras.....	462
Ayuntamientos de: Liérganes y Rasines...	470
Ayuntamientos de: Ribamontán al Monte, Castañeda, Hazas en Cesto, Cabezón de la Sal, Herrerías, Voto, Santiurde de Toranzo, Liérganes, Reinosa, Ruesga y Santander .....	473
Ayuntamientos de: Puenteviego, Villafufre y Santander .....	485
Ayuntamientos de: Lamasón, Santiurde de Toranzo, Cillorigo, Ampuero y Noja .....	494
Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Arredondo y Castro Urdiales .....	499
Ayuntamiento de Santander .....	505
Ayuntamientos de: Santander, Santa Cruz de Bezana, Castro Urdiales, Ruiloba, Camargo, Penagos, Ampuero, Corvera de Toranzo, Voto, Santiurde de Toranzo, Cillorigo y Los Corrales de Buelna.....	514
Ayuntamientos de: Arenas de Iguña, Santa María de Cayón, Liendo, Cabezón de Liébana, Corvera de Toranzo, Santander, Rionansa y Ruiloba .....	522
Ayuntamientos de: Santander y Entrambasaguas .....	533
Ayuntamientos de: Val de San Vicente, Alfóz de Lloredo, Santiurde de Toranzo, Villaescusa y Luena .....	538
Ayuntamientos de: Santander, Santoña, Pesquera, Molledo, Selaya, Colindres, Cieza y Villacarriedo .....	547

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander.....	454
Cervezas de Santander, S. A. ....	470
Tranvía de Miranda, S. A. ....	478
Cementos Alfa, S. A. ....	518
Caja de Ahorros de Santander.....	518